

tal efecto, se transforman en tres unidades escolares mixtas de E. G. B. y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Hmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 26610

**ORDEN de 6 de octubre de 1979 sobre creación, transformación, supresión, ampliación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de La Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva y Jaén.**

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

### Provincia de La Coruña

Municipio: Arzúa. Localidad: Arzúa. Ampliación Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 28 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Al mismo tiempo, se amplía la Orden ministerial de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), haciendo constar que el ámbito de comarcalización de este Colegio Nacional mixto comarcal se amplía a las localidades de Tronceda, Viños, Villantime y Campo, todas del municipio de Arzúa, reconociéndose a los Profesores/as, propietarios definitivos de las unidades escolares pertenecientes a este ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro, el derecho que pueda alcanzarlas a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas «López Ferreiro», anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, domiciliado en avenida de Juan XIII, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se transforman las ocho unidades escolares de niños existentes en ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. Se autoriza la denominación de «López Ferreiro» para este Centro.

### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Ataun. Localidad: San Martín.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle San Martín, que contará con siete unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

### Provincia de Huelva

Municipio: El Almendro. Localidad: El Almendro.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Gómez Barba, 3, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Almonte. Localidad: El Rocío.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Bellavista, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos»,

domiciliado en avenida María Auxiliadora, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en Pérez Pastor, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E. G. B.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Modificación del Colegio Nacional «Martín Alonso Pinzón», domiciliado en barriada de La Orden, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se suprimen dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «15 de junio», domiciliado en barriada de La Orden, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en calle Tariquejas, sin número barriada de Palomeque, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Alonso Niño», domiciliado en plaza de la Soledad, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Montemayor», domiciliado en Nueva Avenida, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sanchez Arjona», domiciliado en calle Cuatro Caminos sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Puebla de Guzmán. Localidad: Puebla de Guzmán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sebastián García Vázquez», domiciliado en calle Serpa Cebadilla Santos, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

### Provincia de Jaén

Municipio: Chiclana de Segura. Localidad: Chiclana de Segura.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa María de Nazaret», que pasará a ser comarcal, domiciliado en Carretera, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se integran las siete unidades escolares mixtas de EGB que constituían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente, a las localidades de Camporredondo, El Campillo y Los Mochuelos (todas del municipio de Chiclana de Segura), cuyas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden por concentración en este Colegio Nacional comarcal, reconociéndose a sus Profesores/as, propietarios definitivos, el derecho que pueda alcanzarlos, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito, que pudieran ser suprimidas en un futuro, desde el mismo momento en que se supriman, a servir plaza en este Colegio Nacional, mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

## Provincia de Cuenca

Municipio: Albendea. Localidad: Albendea.—Supresión de la unidad mixta de EGB.

Municipio: Alcalá de la Vega. Localidad: Alcalá de la Vega.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Alcantud. Localidad: Alcantud.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Alconchel de la Estrella. Localidad: Alconchel de la Estrella.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: La Almarcha. Localidad: La Almarche.—Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Real, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas restante en cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Canalejas del Arroyo. Localidad: Canalejas del Arroyo.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cardenete. Localidad: Cardenete.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Divino Maestro», domiciliada en calle Amargura, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB. Se autoriza la denominación de «Divino Maestro» para este Centro.

Municipio: Casas de Benítez. Localidad: Casas de Benítez.—Modificación de la Escuela graduada mixta, sita en plaza de Calvo Sotelo, 54, que contará con cinco unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Fuenteespino de Moya. Localidad: Fuenteespino de Moya.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Garaballa. Localidad: Garaballa.—Supresión de la Unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Gascuña. Localidad: Gascuña.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Henarejos. Localidad: Henarejos.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Monteagudo de las Salinas. Localidad: Monteagudo de las Salinas.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Poveda de la Obispalía. Localidad: Poveda de la Obispalía.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ribatajada. Localidad: Ribatajada.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Salmeroncillos. Localidad: Salmeroncillos.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: San Pedro Palmiches. Localidad: San Pedro Palmiches.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Vara del Rey. Localidad: Vara del Rey.—Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en El Prado, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes en cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Villar del Aguila. Localidad: Villar del Aguila.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villar del Saz de Arcas. Localidad: Villar del Saz de Arcas.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villaconejos del Trabaque. Localidad: Villaconejos del Trabaque.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en unidad escolar mixta de EGB, que funcionará junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) existente.

Municipio: Villarejo Periesteban. Localidad: Villarejo Periesteban.—Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Los Huertos, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transformarán la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Villas de la Ventosa. Localidad: Villarejo del Espartal.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

## Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Vergara. Localidad: Vergara.—Supresión de la Escuela unitaria mixta de EGB, domiciliada en San Blas.

Municipio: Vergara. Localidad: Ubera.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

## Provincia de Huelva

Municipio: Alosno. Localidad: Tharsis.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se crea una unidad

escolar mixta de Educación Especial, y se transforman las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas restantes en 14 unidades escolares mixtas de EGB.

## Provincia de Jaén

Municipio: Chiclana de Segura. Localidad: El Campillo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce al Profesor/a, titular de dicha unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María de Nazaret», de Chiclana de Segura, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chiclana de Segura. Localidad: Camporredondo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce al Profesor/a, titular de dicha unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santa María de Nazaret», de Chiclana de Segura, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chiclana de Segura. Localidad: Los Mochuelos.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce al Profesor/a, titular de dicha unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María de Nazaret», de Chiclana de Segura, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

## Provincia de La Coruña

Municipio: Arzúa. Localidad: Tronceda.—Se amplía la Orden ministerial de 21 de marzo de 1979, por la que se suprime la unidad escolar mixta de EGB, haciendo constar que se reconoce a la Profesora, titular de dicha unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Arzúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

## Provincia de Jaén

Municipio: Puente de Génave. Localidad: Puente de Génave. Se amplía la Orden ministerial de 19 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) por la que se modificaba el Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», haciendo constar que dicho Centro tiene el carácter de comarcal y que su marco de comarcalización abarcará, inicialmente a las localidades de Peñolite, Bonache, Venta de San José y Génave, reconociéndose a sus Profesores/as, propietarios definitivos, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, desde el momento en que se supriman las unidades escolares pertenecientes a este ámbito, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**26611** ORDEN de 6 de octubre de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre); 913/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27 de abril); 1830/1979, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio); 2029/1979, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), por los que se crean Centros estatales de Educación Preescolar en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

## Provincia de Almería

Centro de Educación Preescolar «La Almedina», domiciliado en calle la Almedina, sin número, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en principio en locales habilitados, con una composición de ocho unidades de Educación Preescolar (párvulos), que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

## Provincia de Barcelona

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en San Ramón y calle San